

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.933, interpuesto por don Francisco Moreno Dorado contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de noviembre de 1972, desestimando recurso de alzada contra Resolución de la Jefatura de Material y Tracción de la primera zona de la RENFE de 18 de mayo de 1972, relativa a sanción.

Recurso número 301.927, interpuesto por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en 4 de diciembre de 1972, desestimando recurso de apelación deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Gerona de 16 de febrero de 1972, relativo a descubrimiento de productos químicos.

Recurso número 301.930, interpuesto por don Luis Miguel González Lucas contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 19 de diciembre de 1972, resolutorio de recurso de alzada contra fallo del Tribunal Provincial de Madrid de 25 de febrero de 1972, relativo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y año de 1967.

Recurso número 301.936, interpuesto por «Mutualidad de Levante», Entidad aseguradora, domiciliada en Alcoy, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, en expediente R. G. 1458-1-72, en 28 de noviembre de 1972, desestimando recurso de alzada contra fallo del Tribunal Provincial de Alicante de 29 de julio de 1972, relativo al Impuesto sobre Sociedades—cuota sobre primas—correspondiente al ejercicio de 1968.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de febrero de 1973.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—1.861-E.

Secretaría: Sr. Recio Fernández

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 301.868.—Don Fernando Gómez Martínez contra desestimación expresa del Ministro de la resolución del Ministerio de Información y Turismo de 12 de agosto de 1972, sobre infracción de la Ley de Prensa e Imprenta.

Pleito número 301.789.—Ayuntamiento de Hontoria del Pinar (Burgos) contra resolución expedida por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 11 de oc-

tubre de 1972, sobre cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Pleito número 301.898.—«Oicodomo, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 28 de noviembre de 1972, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Pleito número 300.684.—Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria contra resolución expedida por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 13 de julio de 1971, sobre Impuesto Especial Transitorio del 10 por 100, creado por Decreto-ley de 27 de noviembre de 1967, ejercicio 1968.

Pleito número 13.810.—Don Pedro García Ormaechea Casanovas contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 13 de febrero de 1969, ampliado recurso Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 13 de febrero y 8 de agosto de 1969 y al Decreto 3691/1972, de 23 de diciembre.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, José Recio Fernández.—1.815-E.

Pleito número 301.509.—«Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra resolución expedida por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 31 de mayo de 1972, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Pleito número 301.513.—«Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra resolución expedida por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 24 de mayo de 1972, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Pleito número 301.569.—«Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra resolución expedida por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 28 de junio de 1972, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Pleito número 301.788.—«Sociedad General Azucarera de España, S. A.», contra acuerdo expedido por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 26 de septiembre de 1972, sobre Licencia Fiscal, Impuesto Industrial.

Pleito número 301.865.—«Compañía Española de Petróleos, S. A.», contra resolución expedida por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 25 de octubre de 1972, sobre adeudo de un tren de hornos de proceso para refinería de petróleo.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de febrero de 1973.—El Secretario, José Recio Fernández.—1.816-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Blanca González del Blanco y Pereira, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.917 y el 708/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.579-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don León Andrés García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.881 y el 696/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.580-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Aguilera Mateos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.953 y el 720/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante

la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.576-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florencio Gómez Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, a la petición del recurrente, sobre abono de la cantidad de 93.000 pesetas más intereses en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504.558 y el 61/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de febrero de 1973.

Madrid, 7 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.581-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Raquel del Alamo Andrés y cinco más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a las peticiones de los recurrentes, sobre abono de cantidades más los intereses en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que han correspondido los números generales 504.492, 504.498, 504.504, 504.510, 504.564 y 504.570 y el 39/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de febrero de 1973.

Madrid, 7 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.582-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Rodríguez Penas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504.145 y el 776/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de febrero de 1973.

Madrid, 7 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.583-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Poyatos Catalina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneración devengada, pleito al que ha correspondido el número general 504.181 y el 788/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de febrero de 1973.

Madrid, 8 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.584-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Concepción Gárate Diego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de enero de 1967, en la que se contiene la del Ministerio del Ejército, que denegó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la propia Sala de Gobierno de fecha 8 de septiembre de 1966, desestimatorio de la pensión de pensión extraordinaria de guerra, como huérfana del paisano don Higinio Gárate Iza, muerto en las circunstancias de mérito exigidas al efecto, pleito al que ha correspondido el número general 4.179 y el 64 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1973.

Madrid, 17 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.867-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mauro Gómez López se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Seguridad de 13 de junio de 1972, que desestimó la solicitud de reintegro en el Cuerpo General de Policía al recurrente y de la dictada por el Ministerio de la Gobernación con fecha 26 de septiembre de igual año, que desestimó el recurso de alzada formulado contra aquella, pleito al que ha correspondido el número general 503.433 y el 550 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1973.

Madrid, 17 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.866-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don César Espinel Vicente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 15 de septiembre de 1972, que desestimó en su totalidad el recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Dirección General de Acción Social con fecha 10 junio de igual año, que denegó el reconocimiento de los derechos pretendidos por el recurrente como Profesor de los Colegios «Almirante» y «Villamartin», pleito al que ha correspondido el número general 503.561 y el 592 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1973.

Madrid, 17 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.871-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia Soledad González Palud se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 de septiembre de 1972, sobre actualización de pensión de doña Julia Soledad González Palud; pleito al que ha correspondido el número general 503.568 y el 594 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1973.

Madrid, 17 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.870-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca del Amo Arias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 503.505 y el 574 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1973.

Madrid, 17 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.869-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Luisa de la Colina Copel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 15 de septiembre de 1972, que desestimó en su totalidad el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la dictada por la Dirección General de Acción Social con fecha 10 de junio de igual año, que denegó el reconocimiento de los derechos pretendidos como Profesora de los Colegios «Almirante» y «Villamartín», pleito al que ha correspondido el número general 503.580 y el 598 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1973.

Madrid, 17 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—1.872-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Sánchez Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército, que denegó al recurrente, en su condición de Sargento 1.º Especialista Auxiliar de Veterinaria en situación de retirado, la concesión del 11.º trienio, según escrito núm. 206 de 31 de agosto de 1972, y de la dictada por el propio Departamento con fecha 2 de noviembre de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla; pleito al que ha correspondido el número general 503.767 y el 658 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1973.

Madrid, 17 de febrero de 1973.—El Secretario.—José Benítez.—1.873-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Ruiz Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 14 de noviembre de 1972, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otra del propio Departamento que le denegó el derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización por residencia; pleito al que ha correspondido el número general 504.256 y el 812 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1973.

Madrid, 17 de febrero de 1973.—El Secretario.—José Benítez.—1.879-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente González López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 20 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), que publicó la resolución definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a las XVI pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, y de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de noviembre de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla, pleito al que ha correspondido el número general 504.522 y el 50 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1973.

Madrid, 17 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—2.044-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Hidalgo Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de la Di-

rección General de Correos y Telecomunicación, de fecha 21 de noviembre de 1972, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra Resolución de la propia Dirección General, de fecha 22 de agosto de igual año, que le denegó el cómputo, a efectos de trienios, de determinado periodo de tiempo servido en el Ejército, pleito al que ha correspondido el número general 504.528 y el 52 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1973.

Madrid, 17 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—2.048-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Díaz Duarte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército, de fecha 30 de noviembre de 1972, que desestimó el recurso de reposición interpuesto, contra otra del propio Departamento, que denegó al recurrente el derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización de residencia en el Sahara español como Sargento Especialista, pleito al que ha correspondido el número general 504.480 y el 36 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1973.

Madrid, 21 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—2.055-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis García Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504.543 y el 56 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1973.

Madrid, 21 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—2.051-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Portero Granados se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de noviembre de 1972, que desestimó la reclamación formulada por el recurrente, funcionario jubilado del Cuerpo Técnico de Correos, contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, de fecha 24 de mayo de 1972, en cuanto al aumento de base reguladora y la estimó en parte respecto al de fecha inicial del nuevo haber pasivo reconocido, pleito al que ha correspondido el número general 504.603 y el 76 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1973.

Madrid, 21 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—2.047-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el el mantenimiento del mismo, que por don Benito Gordo Baquedano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación, que resolvió el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de fecha 20 de enero de 1971, que desestimó la pretensión del recurrente, en cuanto a que se le considerase, a efectos pasivos, funcionario, con dedicación plena y exclusiva (expediente número 48.339), pleito al que ha correspondido el número general 504.630 y el 88 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1973.

Madrid, 21 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—2.046-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Gálvez Guillén se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno, de la solicitud de la recurrente, Maestra nacional, funcionaria de la Administración Civil del Estado, en cuanto a que le fuese reconocido, a efectos de trienios, los servicios prestados en propiedad como Enfermera

de los Servicios Sanitarios de Valencia, pleito al que ha correspondido el número 504.609 y el 78 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1973.

Madrid, 22 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—2.045-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el el mantenimiento del mismo, que por don Francisco José Serrano Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504.591 y el 72 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1973.

Madrid, 22 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—2.049-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el el mantenimiento del mismo, que por doña María de las Nieves Méndez Marco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición de pago de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504.537 y el 54 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1973.

Madrid, 22 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—2.050-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el el mantenimiento del mismo, que por doña Angustias Sánchez Prieto se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación, de fecha 29 de noviembre de 1972, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra otra del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 16 de febrero de igual año, sobre pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 504.597 y el 74 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1973.

Madrid, 22 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—2.052-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Parreño Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército, de fecha 20 de noviembre de 1972, que desestimó el recurso de reposición interpuesto, contra otra del propio Departamento, que denegó al recurrente el derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización de residencia en el Sahara español como Sargento Legionario, pleito al que ha correspondido el número general 504.396 y el 8 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1973.

Madrid, 22 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—2.053-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el el mantenimiento del mismo, que por don José Pérez Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 22 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero siguiente), sobre nombramiento de Maestros nacionales procedentes del llamado Plan de 1967, y de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de los recursos de reposición interpuestos contra dicha Orden, pleito al que ha correspondido el número 504.627 y el 84 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio

a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1973.

Madrid, 22 de febrero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—2.054-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Emilianita Moreno Pérez, doña Rosario, doña Cecilia, don Serafín y don Mariano Galve Moreno, derechohabientes del Secretario de Administración Local jubilado don Marcos Galve Molada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 6 de mayo de 1971 de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local (Ministerio de la Gobernación), la de 18 de febrero de 1972, dictada en expediente 84.344 y la que por silencio administrativo confirma aquéllas en alzada, denegatoria de actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 504.388 y el 18 de febrero de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1973.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.886-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de Torralva Guillén se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia y la que por silencio administrativo deniega a la recurrente determinados emolumentos, pleito al que ha correspondido el número general 504.150 y el 844 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de febrero de 1973.

Madrid, 2 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.673-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón López Suevos Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 25 de abril de 1972 resolutorio por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto por el mencionado recurrente, pleito al que han correspondido el número general 504.491 y el 56 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.913-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Blanco Villoria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 15 de noviembre de 1972 desestimatoria del recurso de reposición de 26 de junio del mismo año contra la Orden ministerial de 25 de mayo de igual año por inserción en ella de una cláusula limitativa que considera el recurrente no ajustada a derecho, como funcionario público del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, pleito al que han correspondido el número general 504.467 y el 46 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.899-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alonso García Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 11 de noviembre de 1972 desestimatoria en reposición al no figurar referido recurrente entre los admitidos en pruebas selectivas de turno restringido para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, pleito al que han correspondido el número general 504.524 y el 66 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.909-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Delfín Monteagudo Bernádez, Suboficial del Ejército del Aire retirado se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Aire de 15 de noviembre de 1972, que confirma en reposición la de 28 de junio anterior denegando el reconocimiento de determinado tiempo de servicio, pleito al que han correspondido el número general 504.264 y el 866 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 10, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.931-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Miguel Zalote se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia y la que por silencio administrativo deniega al recurrente determinados emolumentos como Profesor agregado de Segunda Enseñanza, pleito al que han correspondido el número general 504.246 y el 876 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.936-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón E. Losada Suárez, Profesor agregado de 2.ª Enseñanza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia y la que por silencio administrativo deniega al recurrente determinados emolumentos, pleito al que han correspondido el número general 504.216 y el 866 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.935-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el

mantenimiento del mismo, que por doña Irene Berrocal Leonor, Profesora agregada de 2.ª Enseñanza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda y la que por silencio administrativo deniega a la recurrente determinados emolumentos, pleito al que han correspondido el número general 504.287 y el 896 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.928-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Chia Hermosilla, don José Olea Navarro y don Luis Sanhibrián Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Aire de 13 de agosto y 17 de noviembre de 1971 que deniega a los recurrentes el reconocimiento de determinados derechos, pleito al que ha correspondido el número general 502.397 y el 206 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1973.

Madrid, 19 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.943-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teresa Alonso Bárcena, don Víctor y doña Elvira de la Fuente Alonso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 7 de diciembre de 1971, y la que por silencio administrativo, la confirma en reposición aprobando el Proyecto de Expropiación del Polígono «Cerro de San Cristóbal» en Valladolid, pleito al que ha correspondido el número general 504.550 y el 76 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1973.

Madrid, 19 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.942-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Dolores Mateos Velázquez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del excelentísimo señor Ministro Secretario General del Movimiento que por silencio administrativo deniega a la recurrente el reconocimiento de determinados derechos como funcionario de la Secretaría General del Movimiento, pleito al que ha correspondido el número general 504.641 y el 106 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1973.

Madrid, 19 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.892-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ilduara Feijoo de Sotomayor Quiroga, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia y la que por silencio administrativo deniega a la recurrente determinados emolumentos como Profesor Agregado de 2.ª Enseñanza, pleito al que ha correspondido el número general 504.578 y el 86 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1973.

Madrid, 19 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.898-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Delgado Larraya, don Felipe Fernández García, don Alejandro Aparicio García, don José García Vaz, don Antonio Escagüez Esparza, don José Ramón Carabellido, don Luis Rubio Estébanez, don Manuel Díaz y don José Ruiz Luna se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Ejército (Zona de Reclutamiento) de 28 y 29 de noviembre de 1972 desestimatorias de los recursos de reposición que dedujeron los recurrentes contra las Ordenes ministeriales de 30 y 31 de julio del mismo año 1972, por las que se les asignó en el empleo de Tenientes determinada antigüedad, pleito al que ha correspondido el número general 504.608 y el 96 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1973.

Madrid, 19 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.897-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Cabezas Marcos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.203 y el 812 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1973.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.712-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Benjumea Pino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 73.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.206 y el 813 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1973.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.713-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Ríos Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 73.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.209 y el 814 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1973.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.714-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Vinuesa Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 55.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.212 y el 915 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1973.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.715-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Julio Lissen Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.215 y el 816 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1973.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.716-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Daniel Morinigo Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 72.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.218 y el 817 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1973.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.717-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Bullón Sopenana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 37.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.221 y el 818 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1973.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.718-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Gutiérrez Santurino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 51.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.224 y el 819 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1973.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.719-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Sánchez Laguna se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 46.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.227 y el 820 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1973.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.720-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Domínguez Fernández Falagán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 3.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.230 y el 821 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1973.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.721-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Miguel González Rechea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 51.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.236 y el 823/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.703-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Machancoses Trencó se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de pesetas 75.000, pleito al que ha correspondido el número general 504.239 y el 824/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.704-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arturo Vente Cosgaya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 51.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el nú-

mero general 504.242 y el 825/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de febrero de 1973.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.705-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Sancho Blázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.245 y el 826/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 5 de febrero de 1973.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.706-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eulalio Sahuquillo Tarantino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 25 de octubre de 1972 sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 504.260 y el 829/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.707-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Rubio Baizán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.263 y el 830/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.708-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Lucía Alonso Díaz-Marta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 67.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.266 y el 831/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de febrero de 1973.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.709-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Marchante Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 73.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.271 y el 832/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.710-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Paz Eguren Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.274 y el 833/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro

de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de febrero de 1973.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.711-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Dámaso Sanz Montero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia; sobre abono de 55.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.394 y el 11 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1973.

Madrid, 8 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.589-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Sainz de Varanda y Jiménez de la Iglesia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Universidad fecha 14 de agosto de 1972 que aprobó la lista definitiva de admitidos al concurso restringido convocado por Orden de 18 de octubre de 1971, pleito al que ha correspondido el número general 104.397 y el 12 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1973.

Madrid, 8 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.590-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Evelio Alonso Saiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire fecha 19 de julio de 1972, pleito al que ha correspondido el número general, 504.400 y el 13 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1973.

Madrid, 8 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.591-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Pérez Alias y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio del Ejército fechas 14 17 y 28 de noviembre de 1972, sobre ingreso en la Escala Auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 504.403 y el 14 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 61 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1973.

Madrid, 8 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.592-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo Pérez Prado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Seguridad de 15 de enero de 1972 sobre abono de cantidades, pleito al que ha correspondido el número general 504.406 y el 15 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1973.

Madrid, 8 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.593-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Monserrat Vela Canut y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de noviembre de 1972 sobre plazas convocadas para diferentes Centros de Bachillerato, pleito al que ha correspondido el número general 504.514 y el 50/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.566-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Antonio González López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno; sobre relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil, pleito al que ha correspondido el número general 504.520 y el 52/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.567-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Garvi Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 9 de septiembre de 1972, sobre relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil, pleito al que ha correspondido el número general 504.523 y el 54/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.568-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rogelio Martínez Mena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre relación de aspirantes admitidos y excluidos a las XVI pruebas selectivas turno restringido, ingreso Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil, pleito al que ha correspondido el número general 504.526 y el 56/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.569-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Cuña Espiñeira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 9 de diciembre de 1972, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 504.529 y el 57/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 6 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.570-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Hernández Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire de fecha 11 de diciembre de 1972, sobre lanzamiento del recurrente de la casa que ocupa del Patronato, pleito al que ha correspondido el número general 504.532 y el 58/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.571-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Elena Seivane Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 53.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.511 y el 49/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.735-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Asunción Martínez Centeno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 37.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.535 y el 59/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.736-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Arias Roche se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 37.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.538 y el 60/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.737-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Angeles Llorente Burgueño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 19.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.541 y el 61/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.738-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Pilar Navarro Falcones se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 19.500 pesetas, pleito al que han correspondido el número general 504.544 y el 62/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.739-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Milagros Cruz de Cuesta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 37.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.547 y el 63/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.740-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Manuel López de Azcona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 24 de julio de 1972, sobre señalamiento del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 504.553 y el 64 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.741-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Isabel Ruiz Apilánez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.556 y el 65 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.742-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Vicenta Alonso Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.559 y el 66/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.743-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don César Carbayo Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 90.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.562 y el 67/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.744-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Gil Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.568 y el 69/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.745-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefa Cordero Ovejero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso restringido para ingreso en el Cuerpo Especial de Profesores Adjuntos de Universidades, pleito al que ha correspondido el número general 504.592 y el 77/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.765-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Gerardo Zúñiga Varona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 3217/1971, de 23 de diciembre, sobre notificaciones en régimen de retribuciones, pleito al que ha correspondido el número general 504.622 y el 53 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.755-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo Abad-Gómez Galdón y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución desestimatoria por aplicación de silencio administrativo a reclamación formulada ante el Ministro Secretario del Movimiento, pleito al que ha correspondido el número general 504.655 y el 96 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1973.

Madrid, 20 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.825-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles Ruiz Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la desestimación por aplicación de silencio administrativo a reclamación formulada ante el señor Ministro Secretario del Movimiento, pleito al que ha correspondido el número general 504.658 y el 97 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1973.

Madrid, 20 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.826-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Sánchez de la Rosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de abril de 1972, sobre pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 504.186 y el 75 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1973.

Madrid, 20 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.817-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis García Rúa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 14 de agosto de 1972, sobre exclusión del recurrente a ser integrado en el Cuerpo Especial de Profesores Adjuntos, pleito al que ha correspondido el número general 504.631 y el 87 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1973.

Madrid, 20 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.818-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Marina Lema Míguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 75.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.652 y el 95 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1973.

Madrid, 20 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.824-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Agra-Cadarso Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.637 y el 89 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1973.

Madrid, 22 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.819-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rogelio Sánchez Viñas se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministro Secretario general del Movimiento, desestimatoria por silencio administrativo a reconocimiento de derechos, pleito al que ha correspondido el número general 504.643 y el 91 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1973.

Madrid, 22 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.821-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidoro Pérez Antoñano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 504.649 y el 93 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1973.

Madrid, 22 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.823-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Díaz Alvarado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 28 de noviembre de 1972, sobre derechos pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 504.646 y el 92 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1973.

Madrid, 22 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.822-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Manuela de Puig Corominas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministro Secretario general del Movimiento, sobre reconocimiento de derechos, pleito al que

ha correspondido el número general 504.640 y el 90 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1973.

Madrid, 22 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.820-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en expediente gubernativo, número 77/50, a instancia de don Lino Martín Carnicero, se ha acordado la citación de la esposa del referido solicitante, doña Ana Cadenas Campo, que tuvo su último domicilio en Salamanca, calle Alvaro Gil, número 3, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado para que informe ésta sobre las circunstancias que concurrieron para solicitar la declaración de fallecimiento de su referido esposo, todo ello a los efectos legales correspondientes.

Dado en Alicante a 29 de enero de 1973. El Juez, José María Morenilla Rodríguez. El Secretario Judicial, R. F. de Tirso. 2.028-E.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José María de Sica Llopis, en representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra «Urbanizaciones Torre Baró, S. A.», por medio del presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

«6.º.—Número 6, piso segundo, puerta primera de la casa número 94, de la calle Rasos de Peguera, de esta ciudad, de superficie 62 metros 70 decímetros cuadrados; lindante: por su frente, con rellano y caja de la escalera y vivienda segunda de la misma planta; por la izquierda, entrando, con zona comercial del bloque 1-3 mediante un pasaje sin nombre; por la derecha, con otro pasaje sin nombre, y por el fondo, con zona jardín. Formando todo ello un conjunto que se estima en 1,914 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 825, libro 601 de San Andrés, folio 128, finca 31.700, inscripción 1.ª.»

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, puerta primera, segundo piso del edificio destinado a los mismos en Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, el día 11 de abril próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán acreditar ante todo su personalidad así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al precio que sirvió de tipo para la segunda subasta o acreditar haberlo verificado en establecimiento público destinado al efecto, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores, excepto el que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, subastándose la descrita finca sin sujeción a tipo.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago del impuesto sobre transmisión de bienes y demás inherentes que hubiere, serán a cargo del rematante.

Barcelona catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—2.036-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 49 de 1972 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Salazar, cuya parte actora litiga con beneficio legal de pobreza, contra don Clemente González Palacios, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cuatro de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que los autos y las oportunas certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de doscientas veinticinco mil pesetas.

Que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

A) Vivienda del piso primero, distribuida en cuatro dormitorios, comedor, cuarto de baño y cocina, mide aproximadamente ochenta y cuatro metros cua-

drados y linda igual que la casa de que forma parte.

B) Un departamento, que es el hueco de entrada por la escalera, en la planta baja, que linda por todos sus lados con ésta y que mide nueve metros y quince decímetros cuadrados.

No tienen asignada participación o cuota en los elementos comunes, por lo que ésta se presumirá igual a la de los demás coparticipes del inmueble del que forman parte y que se describe así:

Casa señalada con el número veintiuno de la calle de Matico, barrio de Uribarri, de Begoña, hoy Bilbao, que mide nueve metros y quince decímetros cuadrados, y tres pisos altos llamados primero, segundo y tercero, estando distribuidos, el primero y segundo, en cuatro dormitorios, comedor, cuarto de baño y cocina, y el tercero, en cuatro dormitorios, comedor, cocina y retrete.

Ocupa, con inclusión de su patio zaguero, ciento setenta metros cuadrados.

Linda: Al Sur o frente, con la calle de Matico; al Norte y al Este, con finca del señor Vergara, y al Oeste, o izquierda, con casa de los señores Cotano, hoy de diversos propietarios.

Título: Compra a don Juan Villar Diego, según manifiesta, hecha constar en escritura autorizada en catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres por el Notario de esta población don José María Gómez y R. Alcalde.

Cargas: No las tiene, según asegura su dueño.

Inscripción: Pendiente de la compraventa, figura la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, Occidente, a nombre del vendedor, en los tomos 873 y 84, libros 114 y 64, folios 71 y 85, fincas números 7.078 y 8.010.

Dado en Bilbao a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.283-E.

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Luis Cerda Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que en juicio de quiebra número 36 de 1972, contra «Construcciones y Pavimentos, S. A.» (COYPASA), se ha dictado el auto de 20 de febrero de 1972, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«S. S.ª, Ilma. por ante mi el Secretario, dijo: Se tiene por desistidos a los Procuradores don Emilio Olucha Rovira, en nombre de "Azulejo Español, S. L.", "Inca, S. L.", "Symfa, S. A." y "Zirconio, S. A.", y al Procurador don Daniel Gomis Montoliu, en nombre de "Azulejos Vives, S. L.", y se alza la declaración de quiebra decretada por auto de 28 de junio de 1972, de «Construcciones y Pavimentos, S. A.» (COYPASA), dejándose sin efecto todas las medidas decretadas. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los mismos periódicos y Boletines en que se publicó la declaración de quiebra.—Lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Luis Cerda Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, doy fe. José Luis Cerda.—Ante mí, José Fagoaga. Rubricados.»

Dado en Castellón de la Plana a veinte de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Cerda Llopis. El Secretario, José Fagoaga.—1.799-C.

INCA

Don Miguel Suau Rosello, Juez de Primera instancia de Inca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, número 399 de 1972, a instancias de los consortes, don Miguel Tugores Deya, propietario, y doña Antonia Palou Morro, sus labores, ambos mayores de edad, vecinos de Moscarí, con domicilio en el Predio Es Pujols, contra don Juan Monjo Marchs, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Santa Margarita, con domicilio en calle Calvo Sotelo, número 1; en cuyos autos por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor de los bienes y que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El actor podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de previa consignación.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación de la finca, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Antes de verificado el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Urbana, consistente en una casa y corral, señalada con el número 7 de la calle Cuesta en la villa de Santa Margarita, que ocupa una superficie de 280 metros cuadrados, aproximadamente; lindante: por frente, con la expresada calle; por la derecha, entrando, con finca de don Antonio Felip, en un lado de unos 28 metros; por la izquierda, con casa de Miguel Marcha, corrales de Miguel Munar, Jaime Fuster, Jaime Martí, Francisco Piña Fuster y otros, y por fondo, con terrenos remanentes al vendedor en parte adquiridos por don Miguel Ordinas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 1.939, libro 115 de Santa Margarita, folio 7, finca 6.615, asiento 1.»

Valorada dicha finca en la escritura de préstamo hipotecario en la suma de cuatrocientas sesenta y dos mil (462.000) pesetas.

Se hace constar que los autos y la Certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Suau Rosello. El Secretario accidental.—434-D.

MADRID

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 23 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 296/1972 para la efectividad de Crédito Hipotecario seguido ante este Juzgado por don Manuel Rubio Martín, contra don Santos González Alvarez, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de tipo pactado de un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000) pesetas, la siguiente:

Mitad indivisa de tierra de secano en término de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio Villarejos, de 2 fanegas y 9 celemines, o 90 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, tierra de Mariano e Hipólito Agui; Este, Alejandra Crespo García y otro; Sur, herederos de Serafín López, y Oeste, suerte de Anastasia Crespo García. Atravesada por un camino hacia el Sur, en dirección Saliente-Poniente, y es indivisible conforme a la legislación sobre unidades mínimas de cultivo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo. Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—599-3.

1.ª 9-3-1973

Don Antonio Avendaño Porrua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 57 de 1973, y a instancia de doña Marina Bravo González, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su esposo don Francisco Fernández de la Vega, que tuvo su último domicilio en esta capital, de la cual se ausentó hace más de veinticinco años, ignorándose su actual paradero.

Y para su publicación en la forma que dispone la Ley, extendiendo el presente que firmo en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Avendaño Porrua.—El Secretario, Higinio González de Rozas.—1.781-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 103/1972, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra la Cooperativa de Viviendas «San Juan Bautista» domiciliada en Málaga, carretera de Cádiz, número 47, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles el inmueble hipotecado siguiente:

«Edificio sito en Alhaurín el Grande, en calle abierta, en terrenos de un solar, sin número ni nombre por su reciente construcción. Consta el edificio de dos bloques desiguales separados entre sí por calle particular por la que tiene su entrada, afectando el denominado «A» una superficie de setecientos ochenta y dos metros cuadrados y el «B», setecientos veintisiete con sesenta decímetros cuadrados, y el resto del solar, hasta su totalidad, destinado a calle particular y circundantes. Constan ambos de cinco plantas y su semisótano de trescientos dieciocho metros setenta y dos decímetros cuadrados común a los dos bloques y edificado en parte, bajo la rasante, destinado a locales comerciales, y las restantes a viviendas, incluso la baja que comprende también portal, zaguán y escaleras. El bloque

«A», que se delimita porque linda todo él con calles y resto del solar, comprende nueve viviendas en su planta baja que corresponden a los tipos siguientes: Tres del tipo 1 con sesenta y dos metros cuadrados noventa y un decímetros de superficie útil, tres del tipo 2, con sesenta y seis metros cuadrados, setenta y ocho decímetros de superficie útil; y una de cada de los tipos 3, 4 y 5, con superficie útil, respectiva, de sesenta y nueve con ochenta y cuatro metros cuadrados, sesenta y ocho con nueve metros cuadrados y sesenta y dos con treinta y nueve metros cuadrados; y las cuatro plantas restantes a razón de doce viviendas por planta, o sea, en total cuarenta y ocho, que unidas a las nueve de la planta baja hacen las cincuenta y siete que tiene dicho bloque; las viviendas de las cuatro plantas altas están distribuidas en las siguientes: Dieciséis del tipo 6, con sesenta y siete metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados de superficie útil y treinta y dos del tipo 7 con sesenta y dos metros y siete decímetros cuadrados de superficie útil. El bloque «B», que se distingue del «A» porque linda por su fondo, en parte, con calle del solar de situación, y en parte, con otro edificio de la Cooperativa de San Juan Bautista, siendo los demás vientos, calles del solar donde se ubica, tiene en su planta baja siete viviendas que corresponden a los tipos siguientes: dos del tipo 8, con sesenta y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie útil, y cinco del tipo 9, con sesenta y dos metros sesenta y siete decímetros cuadrados, de superficie útil, y las cuatro plantas altas restantes a razón de ocho viviendas por planta, o sean un total de treinta y dos, que unidas a las siete de la planta baja, hacen un total de treinta y nueve que tiene este bloque; totalizando noventa y seis entre los dos bloques. Las viviendas del bloque «B» en sus plantas altas, son: Ocho del tipo 10, con sesenta y siete metros cuadrados veintiséis decímetros cuadrados de superficie útil; ocho del tipo 11, con sesenta y siete metros cuadrados setenta y nueve decímetros cuadrados de superficie útil; ocho del tipo 12, con sesenta y tres metros cuadrados cuarenta y ocho decímetros cuadrados de superficie útil, y ocho del tipo 13, con sesenta y cinco metros cuadrados, setenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie útil. Todas las viviendas tienen idéntica distribución, o sea, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. La superficie total construida es de siete mil setecientos treinta y un metros sesenta y un decímetros cuadrados. Inscripción consta al tomo 720, libro 187, folio 132 vuelto, finca número 12023, inscripción 2.ª. Y la hipoteca al mismo tomo y libro, folio 133 vuelto, inscripción 3.ª

Para el acto de subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Armiñán, número 62, se ha señalado el día cinco de abril próximo y hora de las doce, haciéndose constar, que servirá de tipo para la misma el de cinco millones dos mil quinientas pesetas estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—1.745-C.

SANTIAGO

Por el presente se anuncia a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago, con el número 288 de 1972 se tramita declaración de fallecimiento de Faustino Blanco Alvarez, de ochenta y tres años, nacido en Matachana, Ayuntamiento de Castropodame, hijo de Cesáreo y Cesárea, casado con la solicitante, María Redondo Borrajo, que se ausentó para América algo antes de 1930, no teniéndose noticias del mismo desde 1930, siendo su último domicilio Ames (La Coruña).

Santiago, dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Manuel Domínguez Viguera.—El Secretario, Joaquín Vidal Moreno.—1.743-C. 1.ª 9-3-1973

SEGOVIA

Don Joaquín Vestreiro Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido por prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente a instancia de don Horacio Arias Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de don Alberto Arias Fernández, que nació en Ciudad Real el 6 de diciembre de 1947, hijo del solicitante y de doña Inés Petra Fernández Pérez, el cual se ausentó del domicilio de sus padres con los que convivía a primeros de noviembre de 1969, embarcando como marinero en la moto-nave «Transvin» de bandera panameña, cuya nave salió del puerto nacional de Palamós hacia el de Iraklión en la Isla de Creta (Grecia), a cuyo puerto arribó el 19 de dicho mes, del que salió el 21 del mismo mes de noviembre de 1969 con destino al puerto francés de Saint Louis de Rhône y sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace constar a fin de que las personas que tengan noticia de la existencia de dicho presunto fallecido lo manifiesten en este Juzgado a los efectos procedentes.

Dado en Segovia a tres de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—1.742-C. 1.ª 9-3-1973

VALLADOLID

Don José María Alvarez Terrón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 352 de 1972, que se tramita en este Juzgado a instancia de «Pensos del Duero, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Martínez Martín, para la efectividad de una obligación hipotecaria serie A por importe de 1.700.000 pesetas de principal y otra serie B, por 25.000 pesetas de principal, 25.875 pesetas de intereses y 215.000 pesetas para costas y gastos emitidas por los conyugues don Francisco Javier Martín Baró y doña María del Carmen Suárez Alonso, con domicilio en esta capital, en escritura autorizada por el Notario de Salamanca don Ignacio Saenz de Santamaría y Tinturé en 26 de julio de 1972, una vez cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley, a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y con

veinte días de antelación al remate, las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

1.—Rústica: Finca en término de Geria (Valladolid) al pago de «Las bodegas» de 9.800 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Macario González Alonso; Este, camino de Robladillo y finca segregada de don Francisco Javier Martín Maró; Oeste, camino de Valdegalindo, y Sur, finca de Macario González Alonso. Inscrita al folio 174 del libro 38 de Geria, tomo 338 del archivo del Registro número 2, finca 3.353, inscripción 2.ª. Valorada en un millón novecientas veinticinco mil quinientas pesetas.

2.—Rústica: Casa en término de Geria, al pago de «Las bodegas»; consta de planta baja y en ella tiene tres dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa y servicios; tiene porche. Mide 200 metros cuadrados, siendo lo edificado de 61 metros 52 decímetros cuadrados y el resto es jardín. Linda: frente, camino de Robladillo y los daños aires son finca matriz. Inscrita al folio 176 del precitado libro y tomo, finca 3.354, inscripción 2.ª. Valorada en cuarenta mil trescientas setenta y cinco pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 30 de abril próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que es la cantidad de un millón novecientas sesenta y cinco pesetas, valor de ambas fincas que comprenderán un solo lote, y no se admitirá postura inferior al mismo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Valladolid a catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Alvarez Terrón.—El Secretario.—600-3.

VILLAJYOYA

Don José María Zaragoza Ortega, Juez de Primera Instancia de Villajoyosa y su Partido,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos instado por la Entidad «Maracaibo, S. A.», con domicilio social en Benidorm, se ha dictado auto con esta misma fecha, en el que se ha acordado hacer pública la declaración de la expresada Entidad en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por resultar el activo superior al pasivo.

En dicha resolución, se ha acordado también convocar a los acreedores a la Junta general que previene el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, para el día cuatro de abril próximo y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colón, número 15.

Villajoyosa a quince de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—1.769-C.